



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00195964-UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Lic. Juan Manuel CASAÑAS solicita la admisión a la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Comisión de Admisión y Tesis y por la Dirección de la Carreradel DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Admitir al Lic. Juan Manuel CASAÑAS (DNI: 39.097.200) en la Carrera del

DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y Directores. Tema: “CARACTERIZACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN TROPOSFÉRICA REGIONAL ASOCIADA A QUEMA DE BIOMASA, EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y PROCESOS DE DESERTIFICACIÓN, USANDO INSTRUMENTAL AEROTRANSPORTADO, HERRAMIENTAS SATELITALES Y MODELADO TEÓRICO”

Director:

- Dr. Pablo Marcelo COMETTO (Instituto de Altos Estudios Espaciales “Mario Gulich” – CONAE – Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 2°).- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dr. Diego GAIERO (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Santiago GASSÓ (ESSIC – University of Maryland . United States of América)
- Dr. Pablo Marcelo COMETTO (Instituto de Altos Estudios Espaciales “Mario Gulich” - CONAE - Universidad Nacional de Córdoba)

Miembro Suplente:

- Dra. Gabriela SACCHI (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 3°).- Invitar al Lic. Juan Manuel CASAÑAS a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición oral sobre el estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, y gírense las presentes actuaciones a Secretaría de Posgrado a fin de notificar al interesado.

VR/Mbl

